

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 14 de diciembre de 2009

por la que se modifica la Decisión 2009/177/CE en lo que respecta a los programas de erradicación y la calificación de «libre de la enfermedad» de Estados miembros, zonas y compartimentos en relación con determinadas enfermedades de los animales acuáticos

[notificada con el número C(2009) 9888]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2009/975/UE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva 2006/88/CE del Consejo, de 24 de octubre de 2006, relativa a los requisitos zoonosarios de los animales y de los productos de la acuicultura, y a la prevención y el control de determinadas enfermedades de los animales acuáticos ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 44, apartado 2, y su artículo 49, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión 2009/177/CE de la Comisión, de 31 de octubre de 2008, por la que se establecen disposiciones de aplicación de la Directiva 2006/88/CE del Consejo en lo que respecta a la vigilancia, los programas de erradicación y la calificación de «libre de la enfermedad» de Estados miembros, zonas y compartimentos ⁽²⁾, establece modelos de formularios de presentación de solicitudes de autorización de programas de erradicación, de conformidad con la Directiva 2006/88/CE, y de solicitudes de calificación de «libres de la enfermedad» con arreglo a dicha Directiva.
- (2) La parte B del anexo I de la Decisión 2009/177/CE establece la lista de Estados miembros, zonas y compartimentos sometidos a programas autorizados de erradicación, aprobados con arreglo a la Directiva 2006/88/CE. La parte C de dicho anexo establece la lista de Estados miembros, zonas y compartimentos «libres de la enfermedad» según dicha Directiva.
- (3) Dinamarca presentó a la Comisión el programa plurianual de erradicación de la septicemia hemorrágica viral (SHV) con arreglo a la Decisión 90/424/CEE del Consejo, de 26 de junio de 1990, relativa a determinados gastos en el sector veterinario ⁽³⁾, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2013. Dicho programa se aprobó mediante la Decisión 2008/897/CE de la Comisión, de 28 de noviembre de

2008, por la que se aprueban los programas anuales y plurianuales y la participación financiera de la Comunidad para la erradicación, el control y la vigilancia de determinadas enfermedades animales y zoonosis, presentados por los Estados miembros para 2009 y años sucesivos ⁽⁴⁾. El programa cumple los requisitos establecidos por la Decisión 2009/177/CE y, por tanto, debe ser aprobada con arreglo al artículo 44, apartado 2, de la Directiva 2006/88/CE. En consecuencia, las zonas cubiertas por dicho programa deben incluirse en la parte B de la lista que figura en el anexo I de dicha Decisión.

- (4) El artículo 12 de la Decisión 2009/177/CE establece una excepción a lo dispuesto en la Directiva 2006/88/CE, en virtud de la cual los Estados miembros no estarán obligados a presentar, a efectos de su aprobación, programas de vigilancia y erradicación que hayan sido autorizados con el fin de obtener la calificación de zona autorizada en relación con la SHV con arreglo a la Decisión 2003/634/CE de la Comisión, de 28 de agosto de 2003, por la que se aprueban programas para obtener la calificación de zonas autorizadas y piscifactorías autorizadas en zonas no autorizadas en relación con la septicemia hemorrágica viral (SHV) y la necrosis hematopoyética infecciosa (NHI) de los peces ⁽⁵⁾, en determinadas condiciones.
- (5) La Decisión 2003/634/CE aprobó el programa presentado por Finlandia con el fin de obtener la calificación de zona autorizada en relación con la septicemia hemorrágica viral (SHV). Finlandia ha presentado ahora un informe sobre dicho programa, con arreglo a los requisitos establecidos en la Decisión 2009/177/CE. En consecuencia, las zonas cubiertas por dicho programa deben incluirse en la parte B del anexo I de dicha Decisión.
- (6) Alemania presentó a la Comisión un programa plurianual de erradicación de la herpesvirosis koi (HVK), con arreglo a la Decisión 90/424/CEE. Dicho programa se aprobó mediante la Decisión 2008/897/CE para el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2013. El programa cumple los requisitos establecidos por la Decisión 2009/177/CE y, por tanto, debe ser aprobada con arreglo al artículo 44, apartado 2, de la Directiva 2006/88/CE. En consecuencia, las zonas cubiertas por dicho programa deben incluirse en la parte B de la lista que figura en el anexo I de dicha Decisión.

⁽¹⁾ DO L 328 de 24.11.2006, p. 14.

⁽²⁾ DO L 63 de 7.3.2009, p. 15.

⁽³⁾ DO L 224 de 18.8.1990, p. 19.

⁽⁴⁾ DO L 322 de 2.12.2008, p. 39.

⁽⁵⁾ DO L 220 de 3.9.2003, p. 8.

- (7) La totalidad del territorio del Reino Unido figura actualmente en la lista de la parte C del anexo I de la Decisión 2009/177/CE como zona declarada «libre de la enfermedad» de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 2006/88/CE en lo que respecta a la anemia infecciosa del salmón (AIS). El Reino Unido ha notificado la presencia de AIS en un compartimento previamente declarado libre de dicha enfermedad. Por consiguiente, la entrada correspondiente a dicho Estado miembro en lo que respecta a la AIS debe modificarse en la lista que figura en la parte C del anexo I de la Decisión 2009/177/CE.
- (8) El Reino Unido ha presentado ahora, para su aprobación, un programa de erradicación de la AIS que va a aplicarse en las islas Shetland del suroeste. Dicho programa cumple los requisitos establecidos en la Decisión 2009/177/CE. En consecuencia, debe ser aprobado, y las islas Shetland del suroeste deben incluirse en la parte B de la lista que figura en el anexo I de dicha Decisión.
- (9) La Decisión 2003/634/CE aprobó el programa presentado por el Reino Unido con el fin de obtener la calificación de zona autorizada en relación con la septicemia hemorrágica viral (SHV). El Reino Unido ha presentado ahora un informe sobre dicho programa, con arreglo a los requisitos establecidos en la Decisión 2009/177/CE, a fin de obtener para dichas zonas la declaración de «libres de la enfermedad». Dicho informe cumple los requisitos establecidos en la Decisión 2009/177/CE. En consecuencia, dichas zonas deben incluirse en la lista de la parte C del anexo I de dicha Decisión.
- (10) Además, toda la costa de Irlanda del Norte, excepto Lough Foyle, figura actualmente en la parte C del anexo I de la Decisión 2009/177/CE como zona declarada

«libre de la enfermedad» en lo que respecta a la infección por *Bonamia ostreae*. El Reino Unido ha notificado ahora la presencia de la infección por *Bonamia ostreae* en Strangforth Lough, en dicha costa. Por tanto, Strangforth Lough debe excluirse del territorio declarado libre de la enfermedad que figura en la lista de la parte C del anexo I de dicha Decisión.

- (11) Por consiguiente, la Decisión 2009/177/CE debe modificarse en consecuencia.
- (12) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo I de la Decisión 2009/177/CE queda modificado con arreglo a lo dispuesto en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 14 de diciembre de 2009.

Por la Comisión
Androulla VASSILIOU
Miembro de la Comisión

ANEXO

En el anexo I, las partes B y C se sustituyen por el texto siguiente:

«PARTE B

Estados miembros, zonas y compartimentos sometidos a programas autorizados de erradicación

Enfermedad	Estado miembro	Cód. ISO	Delimitación geográfica de la zona sometida a un programa de erradicación (Estado miembro, zona o compartimento)
Septicemia hemorrágica viral (SHV)	Dinamarca	DK	Las cuencas hidrográficas siguientes: Tim Å, Hover Å, Heager Å, Velling Å, Skjern Å, Hemmet Mølle Bæk, Lydum Å, Kongeå, Kolding Å, Vejle Å y Holmsland Klit.
	Finlandia	FI	La región de Åland; los términos municipales de Uusikaupunki, Pyhäranta y Rauma.
Necrosis hematopoyética infecciosa (NHI)			
Herpesvirois koi (HVK)	Alemania	DE	El Estado federado de Sajonia.
Anemia infecciosa del salmón (AIS)	Reino Unido	UK	Islas Shetland del suroeste.
Infección por <i>Marteilia refringens</i>			
Infección por <i>Bonamia ostreae</i>			
Enfermedad de la mancha blanca			

PARTE C

Estados miembros, zonas y compartimentos “libres de la enfermedad”

Enfermedad	Estado miembro	Cód. ISO	Delimitación geográfica de la zona “libre de la enfermedad” (Estado miembro, zona o compartimento)																																														
Septicemia hemorrágica viral (SHV)	Dinamarca	DK	Las cuencas hidrográficas y las zonas litorales de: <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%;">— Hansted Å</td> <td style="width: 50%;">— Slette Å</td> </tr> <tr> <td>— Hovmølle Å</td> <td>— Bredkær Bæk</td> </tr> <tr> <td>— Grenå</td> <td>— Vandløb til Kilen</td> </tr> <tr> <td>— Treå</td> <td>— Resenkær Å</td> </tr> <tr> <td>— Alling Å</td> <td>— Klostermølle Å</td> </tr> <tr> <td>— Kastbjerg</td> <td>— Hvidbjerg Å</td> </tr> <tr> <td>— Villestrup Å</td> <td>— Knidals Å</td> </tr> <tr> <td>— Korup Å</td> <td>— Spang Å</td> </tr> <tr> <td>— Sæby Å</td> <td>— Simested Å</td> </tr> <tr> <td>— Elling Å</td> <td>— Skals Å</td> </tr> <tr> <td>— Uggerby Å</td> <td>— Jordbro Å</td> </tr> <tr> <td>— Lindenberg Å</td> <td>— Fåremølle Å</td> </tr> <tr> <td>— Øster Å</td> <td>— Flynder Å</td> </tr> <tr> <td>— Hasseris Å</td> <td>— Damhus Å</td> </tr> <tr> <td>— Binderup Å</td> <td>— Karup Å</td> </tr> <tr> <td>— Vidkær Å</td> <td>— Gudenåen</td> </tr> <tr> <td>— Dybvad Å</td> <td>— Halkær Å</td> </tr> <tr> <td>— Bjørnsholm Å</td> <td>— Storåen</td> </tr> <tr> <td>— Trend Å</td> <td>— Århus Å</td> </tr> <tr> <td>— Lerkenfeld Å</td> <td>— Bygholm Å</td> </tr> <tr> <td>— Vester Å</td> <td>— Grejs Å</td> </tr> <tr> <td>— Lønnerup med tilløb</td> <td>— Ørum Å</td> </tr> <tr> <td>— Fiskbæk Å</td> <td></td> </tr> </table>	— Hansted Å	— Slette Å	— Hovmølle Å	— Bredkær Bæk	— Grenå	— Vandløb til Kilen	— Treå	— Resenkær Å	— Alling Å	— Klostermølle Å	— Kastbjerg	— Hvidbjerg Å	— Villestrup Å	— Knidals Å	— Korup Å	— Spang Å	— Sæby Å	— Simested Å	— Elling Å	— Skals Å	— Uggerby Å	— Jordbro Å	— Lindenberg Å	— Fåremølle Å	— Øster Å	— Flynder Å	— Hasseris Å	— Damhus Å	— Binderup Å	— Karup Å	— Vidkær Å	— Gudenåen	— Dybvad Å	— Halkær Å	— Bjørnsholm Å	— Storåen	— Trend Å	— Århus Å	— Lerkenfeld Å	— Bygholm Å	— Vester Å	— Grejs Å	— Lønnerup med tilløb	— Ørum Å	— Fiskbæk Å	
— Hansted Å	— Slette Å																																																
— Hovmølle Å	— Bredkær Bæk																																																
— Grenå	— Vandløb til Kilen																																																
— Treå	— Resenkær Å																																																
— Alling Å	— Klostermølle Å																																																
— Kastbjerg	— Hvidbjerg Å																																																
— Villestrup Å	— Knidals Å																																																
— Korup Å	— Spang Å																																																
— Sæby Å	— Simested Å																																																
— Elling Å	— Skals Å																																																
— Uggerby Å	— Jordbro Å																																																
— Lindenberg Å	— Fåremølle Å																																																
— Øster Å	— Flynder Å																																																
— Hasseris Å	— Damhus Å																																																
— Binderup Å	— Karup Å																																																
— Vidkær Å	— Gudenåen																																																
— Dybvad Å	— Halkær Å																																																
— Bjørnsholm Å	— Storåen																																																
— Trend Å	— Århus Å																																																
— Lerkenfeld Å	— Bygholm Å																																																
— Vester Å	— Grejs Å																																																
— Lønnerup med tilløb	— Ørum Å																																																
— Fiskbæk Å																																																	

Enfermedad	Estado miembro	Cód. ISO	Delimitación geográfica de la zona "libre de la enfermedad" (Estado miembro, zona o compartimento)
	Irlanda	IE	Todas las zonas continentales y litorales, a excepción de: 1. Cape Clear Island
	Chipre	CY	Todas las zonas continentales.
	Finlandia	FI	Todas las zonas continentales y litorales, a excepción de: 1. la región de Åland; 2. los términos municipales de Uusikaupunki, Pyhäranta y Rauma.
	Suecia	SE	Todo el territorio.
	Reino Unido	UK	Todas las zonas continentales y litorales de Gran Bretaña, Irlanda del Norte, Guernesey, la Isla de Man y Jersey.
Necrosis hematopoyética infecciosa (NHI)	Dinamarca	DK	Todo el territorio.
	Irlanda	IE	Todo el territorio.
	Chipre	CY	Todas las zonas continentales.
	Finlandia	FI	Todo el territorio.
	Suecia	SE	Todo el territorio.
	Reino Unido	UK	Todas las zonas continentales y litorales de Gran Bretaña, Irlanda del Norte, Guernesey, la Isla de Man y Jersey.
Herpesvirosis koi (HVK)			
Anemia infecciosa del salmón (AIS)	Bélgica	BE	Todo el territorio.
	Bulgaria	BG	Todo el territorio.
	República Checa	CZ	Todo el territorio.
	Dinamarca	DK	Todo el territorio.
	Alemania	DE	Todo el territorio.
	Estonia	EE	Todo el territorio.
	Irlanda	IE	Todo el territorio.
	Grecia	EL	Todo el territorio.
	España	ES	Todo el territorio.
	Francia	FR	Todo el territorio.
	Italia	IT	Todo el territorio.
	Chipre	CY	Todo el territorio.
	Letonia	LV	Todo el territorio.
	Lituania	LT	Todo el territorio.
	Luxemburgo	LU	Todo el territorio.
	Hungría	HU	Todo el territorio.
	Malta	MT	Todo el territorio.
	Países Bajos	NL	Todo el territorio.
	Austria	AT	Todo el territorio.
	Polonia	PL	Todo el territorio.
	Portugal	PT	Todo el territorio.
	Rumanía	RO	Todo el territorio.
	Eslovenia	SI	Todo el territorio.
	Eslovaquia	SK	Todo el territorio.
	Finlandia	FI	Todo el territorio.

Enfermedad	Estado miembro	Cód. ISO	Delimitación geográfica de la zona "libre de la enfermedad" (Estado miembro, zona o compartimento)
	Suecia	SE	Todo el territorio.
	Reino Unido	UK	Todas las zonas continentales y litorales de Gran Bretaña, Irlanda del Norte, Guernesey, la Isla de Man y Jersey, a excepción de las islas Shetland del suroeste.
Infección por <i>Marteilia refringens</i>	Irlanda	IE	Todo el territorio.
	Reino Unido	UK	Toda la costa de Gran Bretaña. Toda la costa de Irlanda del Norte. Toda la costa de Guernesey y Herm. La zona litoral de los «States of Jersey»: consiste en la franja costera y la franja intermareal entre el límite medio de la pleamar y una línea imaginaria situada a tres millas náuticas del límite medio de la bajamar de la isla de Jersey. La zona está situada en el golfo de Saint-Malo, en el sur del Canal de la Mancha. Toda la costa de la Isla de Man.
Infección por <i>Bonamia ostreae</i>	Irlanda	IE	Toda la costa, a excepción de: <ul style="list-style-type: none"> 1. Cork Harbour 2. Galway Bay 3. Ballinakill Harbour 4. Clew Bay 5. Achill Sound 6. Loughmore, Blacksod Bay 7. Lough Foyle 8. Lough Swilly
	Reino Unido	UK	Toda la costa de Gran Bretaña, a excepción de: <ul style="list-style-type: none"> 1. la costa meridional de Cornualles, desde Lizard hasta Start Point; 2. la costa de Dorset, Hampshire y Sussex, desde Portland Bill hasta Selsey Bill; 3. la franja costera de Kent y Essex, desde North Foreland hasta Felixstowe; 4. la franja costera en el suroeste de Gales desde Wooltack Point a St. Govan's Head, incluido Milford Haven y las aguas mareales al este y al oeste del río Cleddau; 5. la zona que comprende las aguas del Loch Sunart al este de una línea trazada hacia el sur-sureste desde la punta más septentrional de Maclean's Nose hasta Auliston Point; 6. la zona que incluye West Loch Tarbert al norte de una línea trazada hacia el este-sureste desde Ardpatrik Point en NR 734 578 hasta North Dunskeig Bay en NR 752 568. Toda la costa de Irlanda del Norte, a excepción de: <ul style="list-style-type: none"> 1. Lough Foyle 2. Strangford Lough Toda la costa de Guernesey, Herm y la Isla de Man. La zona litoral de los "States of Jersey": consiste en la franja costera y la franja intermareal entre el límite medio de la pleamar y una línea imaginaria situada a tres millas náuticas del límite medio de la bajamar de la isla de Jersey. La zona está situada en el golfo de Saint-Malo, en el sur del Canal de la Mancha.
Enfermedad de la mancha blanca»			